



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, A LA PARROQUIA COLORADO, CANTÓN MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABÍ, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SERVIEMPRES S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía SERVIEMPRES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el 24 de Noviembre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 18 de Marzo del 2009.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la Parroquia Colorado, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía SERVIEMPRES S.A., otorgada ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo el 11 de Octubre del 2010, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.P. 2010 0776 del 12 Noviembre de 2010.

3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Maribel Asunción Delgado Pinargote, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía. La compareciente es de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en Montecristi.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0776 de 12 Noviembre de 2010 aprobó el aumento de capital por US\$ 9.200.00 NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la Parroquia Colorado, cantón Montecristi, Provincia de Manabí y Reforma del Estatuto de la compañía SERVIEMPRES S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SERVIEMPRES S.A., de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la Parroquia Colorado, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la realización de actividades complementarias en las áreas de limpieza, mensajería y alimentación. ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la parroquia Colorado, perteneciente al cantón Montecristi, Provincia de Manabí, sin embargo podrá aperturar oficinas, agencias o sucursales en cualquier lugar de la República del Ecuador. ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de valor cada una.

Portoviejo, a 12 de noviembre de 2010.

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

29732

ORDINARIOS

R. DEL E.
JUZGADO XII DE LO CIVIL Y
MERCANTIL DE MONTECRISTI
EXTRACTO DE PUBLICACION

A los herederos del señor SEGUNDO FILIBERTO MERO SANTANA, se les hace saber que en este Juzgado se ha planteado una demanda ordinaria de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, en su contra, cuyo extracto es del tenor siguiente:

ACTOR: EMILIANO DE JESUS MERO CASTRO
DEFENSOR: ABOGADO JORGE ENRIQUE DELGADO DELGADO
DEMANDADOS: HEREDEROS DE SEGUNDO FILIBERTO MERO SANTANA Y POSIBLES INTERESADOS.

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor manifiesta que desde el 5 de agosto de 1991, viene ejerciendo la posesión de un lote de terreno, ubicado en ESTANCIAS DE LAS PALMAS, de la jurisdicción de nuestro cantón Montecristi, con ánimo de señor y dueño, a vista y paciencia de sus vecinos y colindantes, cuyas linderaciones y medidas son: Por el frente 59,20 metros con propiedad de Segundo Mero y José Mero; por atrás 59,70 metros con propiedad de Eleusipio Mero y Máximo Anchundia; por la derecha 65,40 metros con propiedad de Enrique Mero y Manuel

Mero y por la izquierda 67,30 metros con propiedad de Clemente Mero y herederos de Ramón Mero. Para obtener la posesión de este predio se ampara en las disposiciones legales de los arts. 603, 715, 2392, 2393, 2398, 2410, 2411 y 2437 del Código Civil.

JUICIO: ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN # 20-201

CUANTÍA: \$ 5001,00. NORTEAMERICANOS
JUEZ DE LA CAUSA: Abg. Héctor Bravo Castro, Juez 12do. De lo Civil y Mercantil de Manabí, quien acepta la demanda al trámite en la vía ordinaria y dispone que se inscriba la demanda en la Registraduría de la Propiedad de nuestro cantón Montecristi, al tenor del art. 1000 del Código de Procedimiento Civil y al mismo cuerpo de leyes en su art. 82 que se cite por la prensa por tres veces y después de la tercera y última publicación, los posibles interesados si no comparecen a juicio, se los tendrá como rebeldes y también que se cuente con la ilustre Municipalidad del cantón Montecristi, en las interpuestas personas de sus representantes legales, esto es señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de Ley.

Montecristi, 29 de octubre del 2010
Abg. Daniel Ávila Tomás
SECRETARIO DEL JUZGADO XII DE LO CIVIL
MANABÍ MONTECRISTI
F: 29763



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ A LA PARROQUIA DE TONSUPA, CIUDAD DE ATACAMES, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TURIRUEGG S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía TURIRUEGG S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Santa Ana, el 5 de abril de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 7 de mayo de 2010.